Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATO N° 107/15

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "FERRETERIA INTERNACIONAL S.A."

EN CONCEPTO DE: ADQUISICION DE HERRAMIENTAS EN GENERAL PARA EL SNPP – ID 301.544

AÑO: 2015

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

CONTRATO Nº 107/15
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS EN GENERAL PARA EL SNPP
ID Nº 301.544

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, el señor **CESAR RAUL COELHO DE SOUZA** con Cédula de Identidad Nº 965787 en carácter de Representante de la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** con **RUC Nº 80033363-2**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Defensores del Chaco N° 2078 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la ADQUISICION DE HERRAMIENTAS EN GENERAL PARA EL SNPP, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere a la "**ADQUISICION DE HERRAMIENTAS EN GENERAL PARA EL SNPP**", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las Adendas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	2	0	530	30	36	99	319.826.7989

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 301.544.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 35/15, convocado por el SNPP, según Resolución N° 3335/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3731/15.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

								FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	27112014-001	DESMALEZADORA	52	UNIDAD	UNIDAD	HUSQVARNA	BRASIL	2.990.000	155.480.000
2	27112014-002	CORTADOR DE CESPED	48	UNIDAD	UNIDAD	TRAPP	BRASIL	3.200.000	153.600.000
3	24101507-001	CARRO MONTACARGA	2	UNIDAD	UNIDAD	HERRERIA DUARTE	PARAGUAY	580.000	1.160.000
4	24101507-001	CARRITO MONTACARGA	2	UNIDAD	UNIDAD	HERRERIA DUARTE	PARAGUAY	3.500.000	7.000.000
									317.240.000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	DESMALEZADORA DE 1,6 HP, MOTOR DE 33,8 CM3, MOTOR DE DOS TIEMPOS, CUCHILLA PLANA, CABEZAL DE NYLON Y SIERRA CIRCULAR. **DEBE INCLUIR:** ARNÉS DOBLE ESTÁNDAR
2	CORTADOR DE CESPED DE 2HP, 2500W CON BOLSA, FUNCIONAMIENTO ELÉCTRICO, MEDIDA DE CORTE DE 48 CM, LAS RUEDAS TRASERAS MÁS GRANDES, 9 ALTURAS DE CORTE, MANGO PLEGABLE, CON SALIDA LATERAL, RUEDAS CON CUBIERTAS DE CAUCHO EN LOS NEUMÁTICOS
3	CARRO MONTACARGA DE DE DOS RUEDAS, CON CAPACIDAD DE CARGA DE 270 KG, 1170 MM DE ALTO, 310 MM DE ANCHO PLATAFORMA, ESTRUCTURA DE CHAPA DE ACERO SOLDADOS, REFUERZO CON HIERRO ÁNGULO SOLDADO DESDE EL TRAVESAÑO UNIÓN DE MANIJAS HASTA EL EJE DE RUEDAS,
4	CARRITO PARA CARGA PESADA, DE 2 RUEDAS DE MANIOBRA Y DOS FIJAS. CAPACIDAD DE 800 KILOS, PLATAFORMA DE CHAPA DE 2,5MM,ESTRUCTURA EN CHAPA Y CAÑO LAMINADO AL FRIO. **MEDIDAS:** 1100MM DE ALTO, 1000MM DE LARGO, 600MM DE PROFUNDIDAD

Dr. Miguel Rojas
Director General
SNPP

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes trescientos diez y siete millones doscientos cuarenta mil (₲ 317.240.000) para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
1	27112014-001	DESMALEZADORA	54	SEDE CENTRAL SNPP- AVDA MOLAS LÓPEZ N° 480 c/ TTE. CIRILO GILL	DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS CALENDARIO POSTERIORES A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO DE LA ORDEN DE COMPRA, LA ENTREGA SE HARÁ EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS
2	27112014-002	CORTADOR DE CESPED	54		
3	24101507-001	CARRO MONTACARGA	2		
4	24101507-001	CARRITO MONTACARGA	2		

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.----------

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA EL PAGO

Los pagos se harán efectivos dentro de los 15 (quince) días calendarios de la presentación de las solicitudes respectivas, previa verificación de su correcta presentación y procesamiento de la misma.----------

Las facturas, las solicitudes de pago y las remisiones correspondientes deberán ser presentadas en **GERENCIA ECONOMICA DEL SNPP**, sito en Molas López N° 480, Piso 1.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Conforme al Art. 41º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 3439/07, de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4%en carácter de contribución, además de las retenciones que correspondan.----------

11. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES. LA FORMULA Y PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE REAJUSTE SERAN LOS SIGUIENTES:

El precio del contrato será reajustable.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas

Pr = P x IPC1 IPC0

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al SNPP, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del SNPP.----

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 17 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CESAR RAUL COELHO DE SOUZA
Cédula de Identidad Nº 965787
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
RUC Nº 80033363-2

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – DIRECCIÓN

Ramón Maciel Rojas
Director General

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py